

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

USHUAIA, N 5 MAR. 2024

VISTO el expediente Nº E-12206/24, Ámbito: U.G. del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la reparación del móvil oficial marca Ford, modelo Ranger, dominio AD-861-GI, el mismo perteneciente de la Secretaría de Coordinación Administrativa del Gobernador.

Que mediante RESOLUCIÓN Ss.F.V. Nº 54/2024 se autorizó el llamado de la compra directa por Compulsa Abreviada Nº 07/2024.

Que mediante dicha compra se supera el monto estipulado por el jurisdiccional vigente según decreto N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23. Incumpliendo con el encuadre Legal de la Compra, según procedimiento establecido en la Resolución O.P.C. N° 17/21 Capitulo I. Punto A. Compulsa Abreviada.

Que en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por medio del cual se declara fracasada la Compra Directa N° 07/24, que corresponde proceder bajo los términos de la Ley Provincial N° 1015 Cap N° 03 Art. N° 31.

Que dicha contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/2024, N° 188 y su modificación complementaria N° 565/23 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21, Resoluciones de Contaduría General N° 38/21, N° 43/22 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por los Decretos Provinciales Nº 3226/23, N° 3227/23 y N° 119/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL GOBERNADOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasada la Compra Directa Nº 07/24. Ello, por los motivos expuestos

GTF M.A.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

///...2

Facundo Ezequiel TAPIA

JEFE DE DEPARTAMENTO DE

REGISTRO DOCUMENTAL

Secretaría de Coordinación Administrativa

del Gobernador "Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR

...///2

en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación preventiva correspondiente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.C.A.G. N° 48 /2024.

GTF

M.A.C.

César Daniel RENKO
SECRETARIO
COORD. ADMINISTRATIVA DEL GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego. A. e I.A.S.

Facundo Ezequiel TAPIA
ILFE DE DEPARTAMENTO DE
REGISTRO DOCUMENTAL
Terretaria de Coordinación Administrativa
del Gobernador

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"